

Bogotá, 15-09-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350820281**

Fecha: 15-09-2023

Señores

**Ministerio de Transporte**

Calle 24 #60-50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II  
servicioalciuda@mintransporte.gov.co  
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia Radicado No. 20235341340452 del 16/06/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, La empresa TRANS ESPECIALES M Y L SAS, interpone queja en la que manifiesta: "*(...) tenemos un vehículo de placas SJS 479, el cual se encuentra afiliado a la empresa MEDITRAMITES SAS, de la Territorial Bolívar, a la cual se le viene solicitando desvinculación del vehículo ya que no cuenta con renovación de pólizas ni de tarjeta de operación ni expedición de FUEC, se le ha solicitado al Ministerio de transporte Desvinculación administrativa desde el mes de febrero desde el mes de febrero del 2023, y que en varias ocasiones se realizado dicha solicitud; con los siguientes radicados: y que se ha adjuntado los documentos solicitados.*

*20233030164872 del 01 de febrero de 2023*

*20233030436022 del 15 de marzo de 2023*

*20233030327932 del 27 de febrero de 2023*

*20233030571992 del 11 de marzo de 2023*

20233030436022 del 15 de marzo de 2023

20232130357551 del 11 de abril de 2023 - respuesta de correo 472

20232130363461 del 12 de abril de 2023 - respuesta de correo 472

20233030691082 del 28 de abril de 2023 (...)" (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, corremos traslado de la solicitud elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado.

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**  
Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano  
535

Anexo: Archivos Tres (PDF)  
Copia: TRANS ESPECIALES M Y L SAS. - gerencia@logisticamyl.com  
Proyectó: Narciza Alejo  
C:\Users\narcizaalejo\Downloads\120235350820281\_00001.docx

---

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.